



## ACCIÓN DE RATING

16 de junio, 2025

### Hecho relevante

#### RATINGS

##### EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

Solvencia	AAA
Bonos	AAA
Tendencia	Estable
Estados financieros	1Q-2025

Para mayor información, ir a sección  
[Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

#### CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200  
 Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Maricela Plaza +56 2 2896 8200  
 Directora Senior Corporaciones  
[mplaza@icrchile.cl](mailto:mplaza@icrchile.cl)

Vicente Escudero +56 2 2896 8200  
 Analista Corporaciones  
[vescudero@icrchile.cl](mailto:vescudero@icrchile.cl)

## EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

### Comunicado hecho relevante

**Ante el hecho relevante que da cuenta de la selección de la empresa minera Río Tinto plc como socio para el desarrollo del proyecto de litio “Salares Altoandinos”, ICR ratifica en categoría AAA/Estable la solvencia y bonos de Empresa Nacional de Minería (ENAMI),** sustentado en la etapa incipiente en la cual se encuentra el proceso asociativo y en nuestra expectativa sobre que el proyecto debería desarrollarse bajo un escenario conservador de financiamiento para ENAMI, vale decir, sin debilitamiento de sus métricas de deuda.

En mayo de 2025, ENAMI comunicó al mercado que, en el marco de la Estrategia Nacional del Litio impulsada por el gobierno de Chile, el directorio de la sociedad había acordado que el proyecto “Salares de Atacama” se desarrollara en asociación con Río Tinto (A1/Estable, por Moody’s), empresa perteneciente a uno de los grupos mineros más diversificados del mundo, tanto por productos como geográficamente.

Aun cuando los documentos legales de la asociación todavía están en proceso de formalización —lo que incluye, entre otros aspectos, pacto de accionistas, contrato de comercialización y venta de productos de litio, términos y condiciones de un contrato *offtake* de productos de litio en caso de término del contrato de venta de productos entre las partes, contrato de licencia y prestación de servicios para uso de propiedad intelectual de la tecnología de Río Tinto y otros anexos y documentos complementarios necesarios para que a través de la sociedad Enami Litio SpA (ENALI, filial de ENAMI), Río Tinto pueda suscribir y pagar el 51% de sus acciones—, consideramos que la estructura preliminar de asociación no debería tener impacto negativo en los indicadores crediticios de ENAMI.

En ese sentido, pese a que la definición del proyecto y la estrategia de financiamiento todavía deben ser definidas, preliminarmente, está comprometido por Río Tinto el aporte de los fondos necesarios para desarrollar el estudio de prefactibilidad y un aporte de capital extraordinario que se estima en US\$425 millones. Si bien el resto de los fondos necesarios para desarrollar el proyecto deben ser estructurados por ambos socios de ENALI, ninguna de las opciones que incipientemente se consideran deberían tener un impacto negativo en el perfil de crédito del emisor. De todas formas, mientras no exista una definición al respecto, nuestra opinión está sujeta a cambios conforme avancen las instancias correspondientes.

Cabe señalar que si bien ENAMI se mantendría como accionista minoritario del proyecto con el 49% de las acciones de ENALI, esperamos que el pacto de accionistas permita que ambos socios tengan una incidencia relevante en la toma de decisiones de la compañía, donde Río Tinto aporte con su *expertise* como desarrollador y ENAMI con sus activos mineros correspondientes.

ENAMI es una empresa que fue creada hace más de 60 años para fomentar la pequeña y mediana minería y cuya propiedad, en su totalidad, pertenece al Estado de Chile. La evaluación de la solvencia de ENAMI inicia con el análisis de su riesgo del negocio, se complementa con la evaluación de su fortaleza financiera y concluye con la ponderación del grado de injerencia de su relación con el Estado en su clasificación crediticia, esto último mediante la evaluación del grado de dependencia entre ambos y el soporte del Estado hacia la compañía.

En base a lo anterior, si bien consideramos que la dependencia de ENAMI-Estado tiende a ser relativamente “Moderada”, la compañía juega un rol social con un sector de la economía que es clave para la recaudación fiscal (sector minero), lo que ha incidido en que el accionista (Estado) apruebe y/o impulse medidas explícitas para mitigar su debilitado perfil financiero que, en nuestra opinión, son lo suficientemente robustas para proyectar un panorama operacional y financiero más sólido para esta compañía al corto plazo. Consideramos que la asociación público-privada con un socio minero cuyo rating internacional refleja un balance e indicadores sólidos, da cuenta que la focalización del gobierno corporativo está en la vialidad de la compañía hacia el largo plazo, pero con un balance paulatinamente más sólido.

La tendencia Estable asignada a su clasificación da cuenta que esperamos que en los próximos 12-18 meses su clasificación de solvencia se mantenga, dado que no esperamos ningún debilitamiento de su relación con el Estado ni en sus métricas crediticias, esto último, sujeto a las definiciones legales, técnicas, financieras, ambientales u operativas del proyecto

## Evolución de ratings

### Evolución clasificaciones

Fecha	Solvencia	Bonos	Tendencia	Motivo
30-oct-24	AAA	-	Estable	Clasificación de solvencia
19-feb-25	AAA	AAA	Estable	Primera clasificación instrumentos de deuda pública
12-jun-25	AAA	AAA	Estable	Hecho relevante: asociación con Río Tinto

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Empresa Nacional de Minería - ICR Chile](#)

## Definición de categorías

### Categoría AAA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.